**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0417/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

“Cantidad de pandilleros internos a septiembre de 2018

Por pandilla

Por delito

Estado:

Condenados   
En proceso”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** se anexa fotocopia simple de oficio CIPE 1242-18, emitido por la Centro de información Penitenciaria en el cual se detalla lo solicitado.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día veintidós de octubre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl